



COMUNICADO

06 julio de 2023.

En relación a la última sesión realizada por el Tribunal Supremo, con respecto a la suspensión de la militancia de la diputada Catalina Pérez, informamos lo siguiente:

Se declaró admisible la petición acordada por el Consejo Político Nacional, imponiendo la medida cautelar correspondiente a la suspensión de militancia de la diputada, mientras dure el procedimiento. La resolución fue aprobada con votación unánime, por parte de las y los ministros en ejercicio..

Agradecemos, una vez más el trabajo realizado por los integrantes del Tribunal Supremo, quienes han actuado dando cumplimiento a nuestra normativa interna, garantizando el debido proceso, resguardando nuestro proyecto político y sus principios.

Revolución Democrática